



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL Y COMETIDO ESTATAL

NATURALEZA JURÍDICA

El Departamento Administrativo de la Función Pública tuvo su origen en la ley 19 de 1958, mediante la cual se creó el Departamento Administrativo del Servicio Civil. Durante la reforma de 1968 con el Decreto 3057 se reestructuró el Departamento Administrativo del Servicio Civil y se creó el Fondo Nacional de Bienestar Social adscrito al Departamento, y con el Decreto 2170 de 1992 este Fondo se suprimió.

El Decreto 147 de 1976 rigió al Departamento Administrativo del Servicio Civil hasta el 29 de Diciembre de 1992, cuando el Gobierno expidió el Decreto 2169 por medio del cual se cambió el nombre al Departamento Administrativo del Servicio Civil, por el de Departamento Administrativo de la Función Pública y se organizó su estructura orgánica mediante Decreto 1677 del 1 de septiembre de 2000.

Con los decretos 188 de 2004, 264 de 2007, 3715 y 3716 de 2010 se modificó la estructura y planta del Departamento.

De acuerdo con el decreto 3715 de 2010, la nueva estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública es como sigue:

1. *Despacho del Director*
 - 1.1. *Oficina Asesora de Planeación*
 - 1.2. *Oficina de Control Interno*
 - 1.3. *Oficina de Sistemas*
2. *Despacho del Subdirector*

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a tí"





- 2.1. Dirección de Empleo Público
- 2.2. Dirección de Desarrollo Organizacional
- 2.3. Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites
- 2.4. Dirección Jurídica
3. Secretaría General
4. Órganos de Asesoría y Coordinación
 - 4.1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
 - 4.2. Comisión de Personal

En diciembre de 2011 se expidió el decreto 4772, mediante el cual se modifica la planta del Departamento.

FUNCIÓN SOCIAL

El Departamento Administrativo de la Función Pública tiene, además de las funciones que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 56 de la Ley 443 de 1998, las siguientes entre otras;

- Formular, promover y evaluar las políticas de empleo público en la Rama Ejecutiva del Poder Público de los órdenes nacional y territorial, dentro del marco de la constitución y la Ley, en lo referente a: Planificación del Empleo, Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, Gestión del Desarrollo, Gestión del Empleo, Gestión del Desempeño, Organización del Empleo, Sistemas de Clasificación y Nomenclatura y Administración de Salarios y Prestaciones Sociales.
- Asesorar técnicamente a las unidades de personal de las diferentes entidades y organismos del orden nacional y territorial de la Administración Pública, en el cumplimiento de las políticas de empleo público adoptadas por el Gobierno Nacional.
- Establecer y promover las políticas generales de adiestramiento, formación y perfeccionamiento del recurso humano al servicio del Estado en la Rama Ejecutiva del Poder Público.



- Diseñar, dirigir e implementar el Sistema Único de Información de Personal, SUIP, para el seguimiento y análisis de la organización administrativa del Estado y de la situación y gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública. Hoy este sistema se denomina Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
-
- Coordinar con la Escuela Superior de Administración Pública la formulación y desarrollo del Plan Nacional de Formación y Capacitación, el Plan Nacional de Formación de Veedores y los contenidos curriculares del Programa Escuela de Alto Gobierno.
- Formular, coordinar, promover y evaluar de acuerdo con el Presidente de la República, las políticas de organización administrativa, nomenclatura y salarios de las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional y territorial.
- Dirigir y orientar estudios e investigaciones enfocados al fortalecimiento y racionalización organizacional y de sistemas de nomenclatura y salarios de los organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional y territorial y velar por la armonización de las reformas administrativas a las necesidades de la planeación económica y social.

A través del desarrollo de instrumentos técnicos y normativos, y la capacitación en temas específicos, el Departamento Administrativo de la Función Pública busca prestar un servicio de calidad, por lo que, el mejoramiento continuo y la actualización permanente son considerados puntos claves para obtener la satisfacción de los clientes externos e internos.

Adicionalmente el Departamento, cuenta con el Banco de Éxitos que consiste en el registro y divulgación de experiencias exitosas que son postuladas por las entidades de la Administración Pública. El Departamento Administrativo de la Función Pública convoca anualmente a las entidades para que postulen las experiencias o casos de gestión

Es por lo anterior que el Departamento Administrativo de la Función Pública promueve y coordina la cooperación entre las entidades exitosas y las que deseen aprovechar las experiencias.

Con el Premio Nacional de Alta Gerencia el Gobierno Nacional reconoce anualmente a la entidad u organismo de la Administración Pública, que por su buen desempeño institucional merezca ser distinguida e inscrita en el Banco de Éxitos.





COMETIDO ESTATAL

De acuerdo con el artículo 65 de la Ley 489 de 1998, el Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá las funciones pertinentes a un ministerio. Es por esta razón que el Departamento es un ministerio técnico que expide políticas de buen gobierno en administración pública, además de procesos de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, el cual permite al ciudadano acercarlo más al gobierno y a las entidades del Estado.

De otro lado el Departamento, dando aplicación al artículo 6º de la Ley 872 de 2003, coadyuva en la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad para las entidades de la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios, por lo cual el gobierno nacional expidió la norma de calidad para el sector público NTCGP 1000 – 2004 aunado a este proyecto el Departamento integra a esta norma el cumplimiento de los objetivos institucionales para que contribuyan a los fines del estado mediante la adopción y el establecimiento del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, modelo que promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos, el cual consiste en identificar y gestionar de manera eficaz, numerosas actividades relacionadas entre sí y que permitirá hacer un seguimiento a la gestión de las entidades del Estado.

Otro de los cometidos encomendados al Departamento y de acuerdo con la Ley 909 de 2004, son los aspectos relacionados con estructuras y reestructuraciones que impliquen la modificación a la organización interna o la estructura de la planta de personal, al manual de funciones y competencias laborales de la Rama Ejecutiva de acuerdo con el rediseño organizacional que el Gobierno Nacional, además de la elaboración de los decretos salariales y de prestaciones sociales. Sin embargo en el nivel territorial presta asesoría solo cuando las entidades lo requieren y se hacen las respectivas observaciones dado que la autonomía esta en cabeza de la asamblea, los concejos o los distritos.

Para el año 2011, los recursos asignados al Departamento, fueron ejecutados por las diversas áreas y procesos con el fin de dar cumplimiento a los proyectos que hicieron parte del Plan Operativo Anual 2011; fue un año muy dinámico para el Departamento, porque además de sus responsabilidades y competencias, en periodo se trabajaron facultades extraordinarias otorgadas al Gobierno mediante las leyes Ley 1474 de 2011, el cual reglamentó el Estatuto Anticorrupción, y la Ley 1444 de 2011 de Reforma del Estado.





Las principales actividades desarrolladas por el Departamento en la Vigencia 2011
Fueron:

- Reforma del Estado a Nivel Nacional. Durante el 2011 en total se realizaron ciento una (101) intervenciones en entidades nacionales, distribuidas en creaciones, escisiones, fusiones, liquidaciones, supresiones, reformas de nomenclatura, prorrogas de liquidación, reformas de planta de personal y cambios de naturaleza jurídica. La mayor parte de estas intervenciones, cincuenta y cinco (55) correspondieron a la aplicación de la Ley 1444 de 2011. En total se expedieron 89 decretos.
- Apoyo a Procesos de Reestructuración de Entidades Territoriales. Se realizó cuarenta y cinco (45) intervenciones en entidades del nivel territorial, distribuidas en reformas de estructura y planta de personal.
- Componente Sistema Nacional de Competencias Laborales para la Administración Pública Colombiana. El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en coordinación con la ESAP y los diferentes actores de entidades públicas participó en las mesas de concertación de competencias laborales, las cuales concluyeron en el diseño de las normas de competencias de los procesos transversales de: Talento Humano, Gestión Jurídica Pública, Contratación Estatal y Servicio al Ciudadano. Las normas técnicas y el Proyecto de Decreto que crea el Registro Nacional de Competencias Laborales en los organismos y entidades del orden Nacional y Territorial, el cual se encuentran dispuestos en la página Web del DAFP para recibir observaciones y sugerencias por parte de la ciudadanía.
- El DAFP en coordinación con la ESAP, acordaron el diseño de la Guía de Lenguaje Ciudadano, con el fin de orientar a las entidades públicas en su comunicación con la ciudadanía

El Departamento en la vigencia 2011, bajo la coordinación de las Altas Consejerías para: El Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y la Gestión Pública y Privada, participó en la construcción del proyecto de Decreto Antitrámites, en cumplimiento de las facultades extraordinarias que para tal fin le otorgó el Congreso de la República al Señor Presidente, mediante la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción y fue expedido como Decreto 19 el 10 de enero de 2012, "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co





A diciembre 31 de 2011, en el marco de esta política se realizaron 105 reuniones con Entidades, Gremios, Grupos Focales, Ciudadanía y Empresarios.

Fueron enviadas 1.200 comunicaciones a Entidades, Gremios, Grupos Focales, Ciudadanía y Empresarios para solicitar información, de las cuales se recibieron 902 propuestas para eliminación o modificación de trámites, regulaciones y procedimientos, clasificadas, así:

391 de Entidades de la Administración Pública
309 de los Gremios
202 por parte de la Ciudadanía.

Existen 2.144 trámites en el Orden Nacional de éstos 1.295 tienen sustento de Ley y a diciembre 31 de 2011 fueron intervenidos 120 trámites.

- Las entidades del orden nacional reportaron un 92% de mantenimiento de sus Sistemas de Gestión de la Calidad, para un total de 435 entidades certificadas, así: 174 entidades nacionales certificadas; 212 entidades territoriales certificadas y 49 otras entidades (Privadas, Rama Judicial y Organismos Autónomos).
- Premio Nacional de Alta Gerencia y Banco de Éxitos. El 6 de diciembre el Presidente de la República y la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, hicieron entrega del Premio Nacional de Alta Gerencia y registro de experiencias exitosas en el Banco de Éxitos de la Administración Pública colombiana, en su versión 2011, escogidas entre 226 experiencias que postularon las entidades, y que fueron analizadas y valoradas por un Comité Evaluador autónomo conformado por altas
- Acuerdos de Gestión – Gerentes Públicos. Se determinó la población objetivo de 1.780 Gerentes Públicos del Orden Nacional y de 4.117 del Orden Territorial. Se envió encuesta para determinar el número de acuerdos suscritos y se efectúa la consolidación, análisis de la información y la elaboración del informe sobre la implementación y evaluación de los Acuerdos de Gestión.
- Ley de Cuotas. Se elaboró la circular conjunta con la Procuraduría No.1000-01, mediante la cual se solicitó a las entidades del orden nacional actualizar la información en el SUIP.
- Rendición de Cuentas a la Ciudadanía. 40 entidades nacionales han recibido acompañamiento del DAFP en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
- Se aplicó la encuesta de séguimiento a Audiencias Pública la cual fue diligenciada por 103 entidades nacionales.
- Rendición de Cuentas de la Estrategia "Hechos y Derechos". De una meta de 32 Gobernaciones, 28 gobernaciones han realizado rendición de cuentas sobre la





garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud en su jurisdicción, lo que corresponde al 87% de las Gobernaciones.

- Formación de Multiplicadores para el Control Social, se logró la confirmación de asistencia de 165 multiplicadores regionales, de los 210 invitados en los 32 departamentos.
- Frente a la meta de capacitar 5.000 ciudadanos para el control social a la gestión pública en los 32 Departamentos a través de las redes Institucionales de Apoyo a las Veedurías, se logró una cobertura de 7.421 ciudadanos capacitados de los Departamentos de: Antioquia; Arauca; Atlántico; Boyacá; Caldas; Cundinamarca; Guainía; Guaviare; Magdalena; Meta; Putumayo; Risaralda; San Andrés; Tolima; Vichada.
- En Planeación Estratégica del Talento Humano se realizaron ajustes a la metodología de acuerdo con resultados de prueba piloto.
- La Dirección Jurídica atendió 6.366 conceptos jurídicos escritos, los cuales han permitido dotar a las entidades del orden nacional y territorial de directrices claras para la toma de decisiones.
- El Departamento en su proceso de instrumentalización, revisó once (11) de las diecisiete (17) cartillas pertenecientes a la colección: "Cartillas de la Administración Pública".
- Teletrabajo. Se socializó el documento que contiene Estatuto Laboral y el Decreto Reglamentario de la Ley 1221 de 2008 –TELETRABAJO

Las siguientes estadísticas reflejan la prestación de los servicios y entrega de los productos más solicitados en la vigencia 2011:

PRODUCTOS	TOTAL 2011
CONSULTAS Y PETICIONES (Escritas, verbales)	15.009
ASESORÍAS	2.844
EVENTOS DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	127
CONCEPTOS TÉCNICOS	126

Fuente: Aplicativo Estadísticas a Diciembre 31 de 2011.

Durante tres días, la delegación mejicana compartió con el público asistente sus experiencias sobre la racionalización de trámites, la importancia de la rendición de cuentas, y el desarrollo de lo que han denominado un Manual de Lenguaje Claro, para





facilitar la comunicación entre las entidades que conforman las entidades del gobierno y los ciudadanos.

Por su parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con el DNP, presentó a la delegación visitante el contenido del CONPES 3654 de 2010 "Política de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, y el avance en la consolidación del que hemos denominado Manual de Lenguaje Ciudadano de Colombia..."

En la vigencia 2011 se ejecutó el proyecto para el mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las Tecnologías de Información TICS, el cual contó con recursos por valor de \$3.500'000.

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD.

ICONTEC INTERNACIONAL certificó el Sistema de Gestión de la Calidad del Departamento Administrativo de la Función Pública, el 29 de julio de 2011, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas de Calidad: NTC GP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008 – ISO 9001:2008, aplicable a las siguientes actividades:

Formulación, instrumentalización y difusión de la política pública; asesoría en temas de competencia del DAFP; coordinación e implementación del programa de Selección Meritocrática de cargos de Gerencia Pública y Jefes de Control Interno; administración y otorgamiento del Premio Nacional de Alta Gerencia e inscripción en el Banco de Éxitos.

En el primer trimestre de 2011 inició la puesta en producción del nuevo portal Web del Departamento, y con ello el proceso de permanente publicación y actualización de contenidos por parte de las áreas, a cerca de cada Política competencia del DAFP.

Igualmente, fue habilitado un formulario para facilitarles a los ciudadanos la presentación de peticiones y el seguimiento al trámite de las mismas y se realizó el primer foro de opinión sobre el SIGEP.

Adquirir los componentes y/o servicios necesarios para actualizar la infraestructura tecnológica del DAFP, y potenciar su uso para la gestión de políticas de empleo público, control interno, racionalización de trámites, desarrollo administrativo, calidad, organización institucional y la administración de los sistemas SUIP y SIGEP.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El Departamento aplica al Régimen de Contabilidad Pública adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, el cual entrega los fundamentos necesarios para el reconocimiento y revelación de transacciones, hechos y operaciones realizadas por la entidad y el procedimiento para la preparación y reporte de información contable a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"





Se utilizaron los procedimientos para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, así mismo el procedimiento para procesos judiciales, activos intangibles, pasivo pensional, operaciones interinstitucionales, responsabilidades fiscales, proyectos de inversión entre otros.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la Ejecución Presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

Para los libros de contabilidad y documentos soportes, se aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación con lo cual se garantiza la custodia y documentación de las cifras registradas en los libros.

De acuerdo con el Sistema de Gestión de la Calidad, el Departamento actualizó el Proceso de Gestión Financiera con sus procedimientos dentro de los cuales se encuentra el Cierres Contables y la Generación de Informes y Estados Financieros, que permite tener identificadas las actividades a realizar en la parte financiera, contable y presupuestal.

El Departamento adopto los procedimientos que en materia de Control Interno Contable estipuló la Contaduría General de la Nación mediante la expedición de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008.

De otro lado el Departamento emitió la Circular Interna No. 3 del 23 de noviembre de 2011, acerca de la Oportunidad en la entrega de la Información para Contabilidad, que permitirán elaborar Estados Financieros con unos resultados oportunos y ajustados a la realidad de la entidad, que servirán de base para la toma de decisiones.

En lo transcurrido de la vigencia 2011, el Sistema integrado de Información Financiera SIIF-Nación, ha presentado innumerables y permanentes deficiencias de tipo operativo y de software, pasando por inconsistencias en matrices contables, junto con la congestión y tiempos demasiado lentos de respuesta, generando reportes que no contienen la información en condiciones requeridas para un adecuado análisis y seguimiento.

Así mismo ha presentado problemas de acceso y operatividad, que ha generado re-procesos en todos los niveles de la operación contable.

La Contaduría General de la Nación teniendo como referencia las situaciones expuestas y previendo que los contadores de las entidades no cuentan con las herramientas y la información suficiente para el análisis y la elaboración de estados contables, ha generado resoluciones en donde ha modificado las fechas





correspondientes a los cierres mensuales y trimestrales de la información, así:

Abril 26 de 2011, Resolución No 127: ARTICULO 1º. Prorrogar hasta el día treinta (30) de junio y 30 de agosto de 2011, el plazo establecido en el artículo 1º de la Resolución 375 de 2007, para que las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y que se relacionan a continuación, reporten la información financiera, económica, social y ambiental correspondiente a las fechas de corte 31 de marzo y 30 de junio de 2011, respectivamente.

Junio 29 de 2011, Resolución No 203: ARTICULO 1º. Prorrogar hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2011, el plazo indicado en la Resolución 375 de 2007, para que las entidades contables públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF mencionadas en los considerandos, reporten la información financiera, económica, social y ambiental con corte a 31 de marzo de 2011 a través de CHIP, y de prorrogar hasta el día (30) de septiembre de 2011, el reporte de esta información con corte a junio de 2011 a través del mismo sistema CHIP.

ARTICULO 2º. Prorrogar el plazo hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2011 a las Entidades Contables Públicas contenidas en el Artículo 1º de esta resolución para que publiquen los estados contables intermedios de los meses de enero, febrero y marzo de 2011 y prorrogar hasta el día treinta (30) de septiembre de 2011, la publicación de los estados contables intermedios de los meses de abril, mayo y junio de 2011.

Agosto 30 de 2011, Resolución No 273: ARTICULO 1º. Prorrogar hasta el día diez (10) de septiembre de 2011 el plazo indicado en la Resolución 375 de 2007, para que las entidades contables públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, reporten la información financiera, económica, social y ambiental con corte al 31 de marzo de 2011 a través del CHIP.

ARTICULO 2º. Prorrogar el plazo hasta el día diez (10) de septiembre de 2011 a las Entidades Contables Públicas contenidas en el Artículo 1º. de esta Resolución para que publiquen los estados contables intermedios de los meses de enero, febrero y marzo de 2011.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Septiembre 12 de 2011, Resolución No 284: RESUELVE

ARTICULO 1º. Prorrogar el plazo de presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP, indicado en la Resolución 375 de 2007, de las entidades contables públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, para los siguientes cortes:

- Para el corte a marzo 31 de 2011, hasta el día treinta (30) de septiembre de 2011
- Para el corte a junio 30 de 2011, hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2011, y
- Para el corte a septiembre 30 de 2011, hasta el día treinta (30) de noviembre de 2011.

Noviembre 30 de 2011, Resolución No 383: ARTICULO 1º. Prorrogar el plazo de presentación de la información Financiera, Económica, Social y Ambiental a través del CHIP, indicado en la Resolución 375 de 2007, a las entidades contables públicas, que forman parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de





Información Financiera - SIIF Nación, para el corte de septiembre 30 de 2011, hasta el día catorce (14) de diciembre de 2011,

ARTICULO 2º. Prorrogar el plazo, a las Entidades Contables Públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, para que publiquen los estados contables correspondientes a los meses de julio, agosto, y septiembre de 2011 el día dieciséis (16) de diciembre de 2011.

resolución número 067 de febrero 14 de 2012; ARTICULO 1º. Prorrogar el plazo de presentación para el 9 de marzo de 2012 de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2011.

RE-PROCESOS E INCONSISTENCIAS

En el módulo contable del Sistema Integrado de Información Financiera Nación -SIIF II, se han presentado y persisten múltiples inconvenientes, referentes al proceso de registro automático de asientos contables, al cargue de información financiera y contable y a la generación de reportes, dificultando el registro, consolidación, revisión, análisis y ajuste oportuno y eficaz de la información financiera.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE (En Miles de Pesos)

INCORPORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

De acuerdo con instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación con relación al reconocimiento de la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha incorporado en su contabilidad activos fijos por valor de \$1.171.209 así:

PROVEEDOR	INGR. ALM.	CONCEPTO	VALOR
COMPUSISTEM Ltda	59	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	101.584
DS CONSTRUCCIONES S.A.	60	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	45.286
SAEVERA S.A.S.	65	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	46.655
SEAQ Servicios Ltda.	67	LICENCIAS	12.081
SISTETRONICS Ltda	68	EQUIPO Y MATERIALES DE	





		COMPUTO	17.100
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE Ltda	72	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	76.651
PROCIBERNÉTICA	85	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	203.543
NEX COMPUTER S.A.	95	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	22.650
AVI SERVICIOS INTEGRADOS EU	112	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	4.988
SITEC S.A.	117	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	131.910
3D CONSULTING GROUP Ltda	118	EQUIPO DE HOTELERIA	6.094
COMPROTEC Ltda	119	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	21.087
DB SYSTEM Ltda	120	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	182.500
DECORACIONES DE OFICINA	121	EQUIPO DE HOTELERIA	14.477
UNION TEMP. DAFP Controles empresariales	122	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	109.442
BOYRA S.A.	123	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	175.160
		TOTAL	1.171.209

Se realizaron compras de bienes de consumo por la suma de \$60.015, de los cuales se compraron papelería y útiles de escritorio por la suma de \$37.706, víveres y abarrotes por \$8.990, repuestos y accesorios por \$7.054 y dotaciones por \$6.268.

Aplicación de las Normas de Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones

Como resultado de la aplicación de las normas de provisión, depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo, durante el año se disminuyeron los activos en un valor de \$544.435., así: Por concepto de depreciaciones de propiedades, planta y equipo \$502.357 y por amortización de otros activos \$42.078.

Se realizaron provisiones para contingencias por valor de \$86.785 correspondientes a Litigios y Demandas.

VALOR	CONCEPTO	MON. ALM.	PROVEEDOR
101.841	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	85	COMPUTER S.A.
42.388	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	85	DS CONSTRUCCIONES S.A.
14.822	EQUIPO Y MATERIALES DE COMPUTO	85	SAVERIA S.A.
12.087	LICENCIAS	87	SEAD SERVICES Ltda.
	EQUIPO Y MATERIALES DE	88	SYSTEMONICS Ltda.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"





NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO (En Miles de Pesos)

CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

RELATIVAS A LA VALUACIÓN

El Departamento utiliza para la depreciación de los bienes muebles e inmuebles el método de línea recta, en forma individual, determinado alícuotas periódicas para la vida útil de acuerdo con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, establecidos en el manual de procedimientos emitido por la Contaduría General de la Nación.

SITUACIONES PARTICULARES SOBRE LAS SUBCUENTA

NOTA N° 1 EFECTIVO

Depósitos en Instituciones Financieras.

Los saldos que se reportan en estas subcuentas son por valor de \$4.050, son dineros correspondientes a retenciones efectuadas por concepto de ICA y Retención en la Fuente.

CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31/2010
Banco Popular – Servicios Personales con situación de fondos DTN	4.048
Banco Davivienda - Gastos Generales con situación de fondos DTN	0
Banco Popular - Inversión con situación de fondos DTN	0
Banco Popular - Fondos no situados por DTN	
Banco Popular - Subcuenta de Ahorros	2
Total Bancos	4.050





Durante el año de 2011, se elaboraron mensualmente las conciliaciones Bancarias efectuando en forma oportuna los ajustes pertinentes.

NOTA N° 2 DEUDORES

La subcuenta Deudores por valor de \$360.081, está representada en las subcuentas 1424 Recursos Entregados en Administración, 1470 Otros Deudores

CODIGO	NOMBRE	VALOR
142404	ICETEX	251.798
147078	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA	107.377
147084	Ivan Salazar Revelo	906
Total Deudores		360.081

La subcuenta 147084 corresponde al señor Iván Salazar Revelo, la cual es una Responsabilidad Fiscal de un exfuncionario del Club de Empleados Oficiales y que se encuentra en la Contraloría General de la República.

Durante la vigencia 2011, el Departamento acudió a la modalidad de Contratación directa prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el artículo 78 del Decreto 2474 de 2008 para la transferencia título de compraventa de la cartera vencida a favor de la Central de Inversiones S.A. – CISA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 4054 de 2011 oferta según comunicado No. GN-CE-155-11 de fecha 15 de septiembre de 2011 por \$107.378 aceptada por el Departamento a través de Comunicado No. 20116000104761 del 27 de septiembre de 2011

La subcuenta 142404 Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios – Fiducia de administración, en esta subcuenta se lleva el desarrollo del convenio interadministrativo para educación suscrito con el ICETEX por valor de \$251.798.

NOTA N° 3 INVENTARIOS

El Departamento Administrativo de la Función Pública, realiza cruces y análisis de información entre el almacén y el área de contabilidad en forma mensual, lo que permite evidenciar en forma oportuna toda la salida de bienes de consumo y devolutivos.



La subcuenta 163504 presenta un valor de \$7.355 por concepto de compra de equipos de cómputo con dineros del presupuesto general de la nación asignados.

Para la salvaguarda de los bienes se cuenta con los seguros respectivos los cuales a la fecha se encuentran vigentes con la empresa Mafre Seguros S.A.

NOTA N° 4 PROPIEDAD PLANTA & EQUIPO

Para la vigencia 2011 se dio de baja por obsolescencia bienes por valor de \$893.080 de los Grupos de: Telefonía Móvil y Celular; Vehículos Automotores, Bienes Muebles y de Consumo y Bienes informáticos, de los cuales se autoriza su destrucción a los de telefonía Movil y celular; para comercialización los vehículos y bienes muebles; y los bienes informáticos transferencia para el programa Computadores para Educar del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones , de acuerdo a los siguientes actos administrativos emitidos por el Departamento.

ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO	VALOR
RESOLUCION 749 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011	TELEFONIA MOVIL Y CELULAR	5.419
RESOLUCION 734 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011	VEHICULOS AUTOMOTORES	33.799
RESOLUCION 814 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2011	BIENES MUEBLES	720.025
RESOLUCION 814 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2011	BIENES DE CONSUMO	1.683
RESOLUCION 612 DEL 17 DE AGOSTO DE 2011	BIENES MUEBLES INFORMATICOS	132.154
	TOTAL BAJAS	893.080





BIENES MUEBLES

Se recibió con transferencia la propiedad:

CONCEPTO	ENTIDAD	VALOR
Automóvil JEEP CHEROKEE	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	27.571
Automóvil RENAULT LOGAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	23.670
Total Bienes con Transferencia de Propiedad		51.241

NOTA N° 5 OTROS ACTIVOS

Gastos Pagados por Anticipado

Representa el valor pendiente de amortizar tanto por pagos efectuados de pólizas de seguros que garantizan los recursos que posee el Departamento, como el pago anticipado de gasolina para los vehículos.

Cada una de las cifras que se muestran a continuación se amortizan teniendo en cuenta el período de vigencia de las pólizas, al igual que suscripciones y el consumo de combustible.

ENTIDAD	CONCEPTO	SALDO POR AMORTIZAR
MAFRE SEGUROS	Seguros Responsabilidad Civil	42.675
MAFRE SEGUROS	Seguros Póliza de Automóviles	13.550
MAFRE SEGUROS	Seguros Póliza de Global de Manejo	1.278
Notinet, Legis, El Tiempo y Semana	Suscripciones	12.975
Total Servicios Pagados por Anticipado		70.475

Por concepto de gasolina el saldo es de \$1.020.



NOTA N° 6 PASIVOS

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones constituídas al cierre de la vigencia 2011 y que se pagarán al inicio de la vigencia fiscal de 2012.

Nombre	Orden de pago DAFP	Obligación SIIF	VALOR
Edgar de Jesús Torres Calderón	1332	139011	3.000
Edgar Alfredo Gutiérrez Rivera	1333	139311	3.000
Diana Catalina Ramírez Ortiz	1336	139811	2.300
Yolanda Díaz Pineda	1343	139411	957
Humberto Hernández Nieto	1352	141311	3.000
Total rubro 1 0 2 12 Honorarios			12.257
			-
Edgar Campos Baquero - Decoraciones de Oficina	1331	140311 y 140411	14.477
Subtotal 2 0 4 2 Enseres y Equipos de Oficina			14.477
Mantenimiento de Elevadores y Cía. Ltda.	1337	140011	1.050
Luis Alfonso Ruiz Mesa y/o Digitel RP Electrónica Aplicada	1339	139611	593
Ingeniería de Bombas y Plantas Ltda.	1340	139711	1.900
Selcomp Ingeniería Ltda.	1341	14011	2.972
Asepecol Ltda.	1335	139911	7.831
Unión Temporal Colombia - Auténtica	1338	139511	11.564
Subtotal 2 0 4 5 Mantenimiento			25.910
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ESP	1345	140611 y 140711	19.773





Líneas de Recreación Nacional, Escolar y Turismo S.A. - Renetur S.A.	1346	140511	780
Manejo Técnico de Información S.A.	1347	140811	145
Subtotal 2 0 4 6 Comunicaciones y Transportes			20.698
			-
TOTAL GASTOS GENERALES			61.085
			-
Meta 4 Andina Ltda.	1325	13911	67.359
Unión Temporal DAFP 2011	1334	140211	110.002
Hernando Daza Rodríguez	1344	139211	2.400
Inversiones Argaez Salazar E.U.	1348	141011	21.797
Inversiones Argaez Salazar E.U.	1349	140911	50.860
Meta 4 Andina Ltda.	1350	141111	4.491
Boyra S.A.	1351	141211	70.064
			-
TOTAL INVERSIÓN			326.973

La diferencia entre el valor en el Balance y la cifra reportada en el presente informe corresponde a las retenciones de ley realizadas a cada obligación.

Los pasivos laborales se ajustaron a diciembre 31 de 2011 de acuerdo con reporte suministrado por el Grupo de Gestión Humana, en el cual consolidan las prestaciones por funcionario, en un valor total de \$649.209.

La provisión para contingencias (litigios y demandas), se realiza cuando en el proceso existe fallo en primera instancia desfavorable en contra del Departamento, esta subcuenta se actualiza mensualmente de acuerdo con el reporte de novedades suministrado por la Dirección Jurídica responsable de la administración de dichos procesos,

De acuerdo con la Carta Circular 078 del 19 de diciembre de 2007, para la terminación de la vigencia fiscal 2011 esta subcuenta quedó conformada así:



PROCESO No.	DEMANDANTE	ACCIÓN	VALOR
2004-1099	LUIS JORGE ALVAREZ PEÑA	Ordinario Laboral	78.435
2005-00747	JOSE ABEL AGUILAR	Ordinario Laboral	63.886
2005-0136	ORLANDO ENRIQUE CASTAÑO VARGAS	Ordinario Laboral	15,000
2003-00615	MARIA DEL CARMEN BARRERA RODRIGUEZ	Ordinario Laboral	37.891
2004-00802	MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ	Ordinario Laboral	85.646
2003-00459	ROSA INES RENDON RAMIREZ	Ordinario Laboral	109.736
2004-01818	ELCY LEONOR DIAZ OÑATE	Restablecimiento del Derecho	182.870
2009-00089	ELVECIA GOMEZ DE RODRIGUEZ	Ejecutivo Recurso	150
2010-01080	JUAN MANUEL BOTERO HERRERA	extraordinario de revisión	4.514
25000232600019940965801.1994- 9658	CARLOS ALBERTO GUZMAN Y OTROS	Reparación Directa	56.011
TOTAL PROVISIÓN			634.139

Para la vigencia 2011, el Departamento realizó pago por concepto de Demandas en contra a: Rosalba Trujillo vda de Arias por valor de \$78.324; Hernando Vicente Rodríguez Camacho la suma de 22.997 y por el señor Augusto Rueda Rodríguez, la suma de 54.095, y se canceló Costas Procesales por valor de \$26.000. a: Juzgado 4 Laboral del Circuito de Bogotá \$10.000, Juzgado 14 Laboral del Circuito de Bogotá \$7.000, Juzgado 5 laboral del Circuito de Bogotá \$5.000, Juzgado 31 Administrativo del Circuito Judicial \$100 y Juzgado 29 Civil del Circulo de Bogotá \$3.900 de acuerdo con Resoluciones Nos. 898 y 899 del 16 de Noviembre de 2011, 852 del 8 de Noviembre de 2011, 363 del 27 de mayo de 2011 y 195 del 24 de marzo de 2011 respectivamente.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co





Durante el año 2011 la Dirección de Regulación Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió cálculo actuarial actualizado a diciembre de 2010 por valor de \$4.426.183, de acuerdo con el concepto 2012-4000003201 emitido por la Contaduría General de la Nación, donde estipula que la amortización se debe dividir por lo que falte desde el año 2.011 hasta el año 2.024 (14 años)

NOTA N° 7 OTROS PASIVOS

La subcuenta 290590 Recaudos a favor de terceros – Otros recaudos a favor de terceros, por valor de \$37.028 corresponde a los rendimientos financieros que genera el Convenio suscrito con el ICETEX.

Estos dineros se llevaron a esta subcuenta de acuerdo con concepto emitido por la Contaduría General de la Nación 200911-136943

NOTA N° 8 PATRIMONIO

El Capital Fiscal – Nación presenta una modificación debido

La subcuenta 312531 Bienes de uso permanente sin contraprestación – se afecto teniendo en cuenta la modificación del convenio 004 de 2010 suscrito con la ESAP, con el propósito de incorporar en el activo los bienes adquiridos con recursos del convenio, el saldo por valor de \$44.900, corresponde al ingreso provisional del automóvil Toyota por Estupefacientes.

NOTA N° 9 INGRESOS Y GASTOS

La subcuenta 480805 utilidad en venta de activos , registra los valores recuperados por la venta del vehículo Renault 9 Personalite modelo 1997 color beige dado de baja según Resolución 734 del 19 de septiembre de 2011 por valor de \$7.300

La subcuenta 480815, contiene los valores correspondientes a fotocopias, que son consignados a la cuenta corriente Davivienda del Departamento y luego es consignado a la Dirección del Tesoro Nacional

La subcuenta 481049 Indemnizaciones, presenta un valor de \$11.585, por concepto de indemnización por hurto de vehículo Mazda 323 NEI Valet, modelo 1998 de placas OIL-



406, siniestro que fue informado el 25 de octubre de 2010, afectando la póliza de automóvil No. 700000672, trámite que fue atendido por la Aseguradora, valor reconocido la suma de \$11.000, el cual fue consignado a la cuenta del Departamento el día 3 de mayo de 2011 y y la indemnización por Perdida total por hurto del Teléfono Celular Blackberry Curve 8520 de propiedad del Departamento, siniestro que fue informado el 29 de abril de 2011, afectando la póliza de Equipo Electrónico No. 700-772, trámite que fue atendido por la Aseguradora reconociendo la suma de \$585, consignado al Departamento el 22 de junio del mismo año.

En la subcuenta 481559, Ajuste Ejercicios Anteriores, registra ingresos obtenidos en la vigencia anterior por concepto de reintegro de gastos Generales por incapacidad de un funcionario y reintegro de pasajes por valor de \$883

La subcuenta 521109 Comisiones, Honorarios y Servicios; se registra los desembolsos realizados por valor de \$1.388.389, realizados con cargo al Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de Información TICS y por el Convenio 004 de 2010 con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP la suma de \$140.000

Las subcuentas 521113, presentan los valores cancelados por mantenimiento a los activos de la entidad por valor de \$1.039.639 con ocasión de la ejecución del proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de Información TICS" y por el convenio 004 de 2010 con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP la suma de \$177.022.

En la subcuenta 580801, Pérdida en venta de activos , corresponde a la pérdida por venta de la cartera a la Central de Inversiones CISA, después de los ajustes realizados por su venta por valor de \$216.592

En la subcuenta 581006 Pérdida en Siniestros, se da de baja por pérdida total por hurto del Teléfono Celular Blackberry Curve 8520 de propiedad del Departamento,

NOTA N° 10 SUBCUENTAS DE ORDEN

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

De acuerdo con la Carta Circular 078 de 2007 la Subcuenta 8120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, corresponde a pretensiones del Departamento, frente al incumplimiento de los contratos por parte de los arrendadores de los centros vacacionales, para los cuales reporta su actualización de forma mensual la Dirección Jurídica de la Entidad y a demanda ejecutiva instaurada por manejo incorrecto de contrato en el traspaso de vehículo del Departamento.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co





Bienes Entregados a Terceros

La subcuenta 834704, propiedad, planta y equipo, contiene los bienes muebles entregados al Colegio Mayor de Cundinamarca, Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y a la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP para ser utilizados el desarrollo de su actividad económica y a título gratuito.

Ejecución de Proyectos de Inversión

En la subcuenta 835511 Gastos, contiene los gastos realizados con el Convenio 004 de 2010 firmado entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Responsabilidades en Proceso

El Departamento instaura proceso de responsabilidad interna debido al robo de vehículos de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública.

SUBCUENTA DE ORDEN 836101	VALOR
JOSE FERNANDO SERNA LONDOÑO	600
HEMES JAIR PARDO BELTRAN	21,840
TOTAL RESPONSABILIDADES EN PROCESO INTERNAS	22,462

Para la subcuenta 836102 presenta saldo cero, teniendo en cuenta el comunicado interno 20112040023453, firmado por la Secretaria General, donde se declara auto de archivo.

Otras Subcuenta Deudoras de Control

En la subcuenta 839090 presenta saldo cero, debido a que con acta en comité de conciliación y defensa judicial numero 003 de mayo 9 de 2011, por imposibilidad de cobro, se orden dar de baja.





Responsabilidades Contingentes

9120 – LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	VALOR
LABORALES - DIRECTAMENTE CONTRA EL DEPARTAMENTO	382.797
ADMINISTRATIVAS - DIRECTAMENTE CONTRA EL DEPARTAMENTO	9.089.125
TOTAL	9,471.922

La subcuenta 9120, Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, esta conformada por las pretensiones laborales contra el Departamento, demandas instauradas de forma directa al Departamento, como otras compartidas con Entidades Publicas, en razón a que el Departamento firma Decretos conjuntamente en su función de hacer Gobierno.

De todas maneras, el valor registrado en las Subcuentas de Orden, es la proporción que corresponde frente a las otras Entidades demandadas.

RESERVAS PRESUPUESTALES

913503 RESERVA PRESUPUESTAL	VALOR
GASTOS PERSONALES – Servicios Indirectos	8.890
GASTOS GENERALES - Adquisición de Bienes y Servicios	30.587
TRANSFERENCIAS CORRIENTES – Sentencias y Conciliac.	65.089
INVERSIÓN -	201.000
TOTAL	305.566

La Reserva Presupuestal, quedó constituida en \$305.566.

La subcuenta 934620 Bienes Recibidos de Terceros – Otros Activos, son los activos adquiridos de acuerdo con el Convenio 004 de 2010 por concepto de licencias y software y acorde con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación 20109-147012.

NOTA Nº 11 SUBCUENTA DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA



El Departamento Administrativo de la Función Pública para el desarrollo de sus funciones durante la vigencia 2011, contó inicialmente con un presupuesto aprobado de \$13.195.200

Mediante Resolución No. 3540 del 30 de noviembre de 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2011 y asignó al Departamento Administrativo de la Función Pública \$522 millones, para Gastos de Personal, y la entidad elaboró la Resolución número 934 del 5 de diciembre de 2011 para aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El porcentaje de ejecución en funcionamiento 96.93%, Inversión 99.84% y una ejecución del presupuesto asignado para la vigencia 2011 de 97.67%.

Las apropiaciones para gastos de funcionamiento fueron las necesarias para el normal desarrollo de las actividades que cumple el Departamento en el cometido de sus objetivos y cumplimiento de metas.

De otra parte, en el marco del sistema de gestión de la calidad con el mejoramiento de los procesos y las políticas de austeridad en el gasto, permitieron racionalizar el gasto de funcionamiento a los niveles estrictamente necesarios, generando un ahorro.

Del total del presupuesto para la vigencia fiscal 2011, el 3.06% quedó constituido como Cuentas por Pagar equivalente en pesos a \$400.314, y el 2.28% en Reserva Presupuestal, en pesos \$305.566

Para la ejecución del presupuesto y los recursos asignados, el Departamento sigue las medidas de austeridad expedidas por el Gobierno Nacional, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el gasto público.

El cupo aprobado de vigencias futuras ordinarias para vigencia fiscal 2012, autorizadas por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 4730 de 2005 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, es el siguiente:

VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS EN EL AÑO 2011 PARA EJECUTAR EN EL 2012			
RUBRO	VALOR APROBADO	RUBRO AFECTADO	VALOR COMPROMETIDO
Adquisición de bienes y servicios	21.000,00	2-0-4-4-1 Combustibles y Lubricantes	8.000,00
		2-0-4-4-20 Repuestos	7.000,00
		2-0-4-5-6 Mantenimiento Equipo de N. y Trans.	6.000,00




Adquisición de bienes y servicios	9.859,00	2-0-4-5-1	Mantenimiento de Bienes Inmuebles	9.450,00
Adquisición de bienes y servicios	251.945,00	2-0-4-5-8	Servicio de Aseo	206.583,00
		2-0-4-5-10	Servicio de Seguridad y Vigilancia	
Adquisición de bienes y servicios	33.157,00	2-0-4-6-5	Servicio de Transmisión de Información	30.385,00
	315.961,00			267.418,00

NOTA N° 12 SANEAMIENTO CONTABLE

El Departamento depuró la totalidad de las partidas presentadas a consideración del Comité Técnico de Saneamiento Contable durante la vigencia fiscal 2003. Se eliminaron de sus Estados Financieros un valor de \$65.766, compuesto por: Eliminación de activos por valor de \$34.129 y pasivos por valor de \$31.637.

Dando cumplimiento al Parágrafo 1°, del Artículo 5°, de la Ley 716 de 2001, el 31 de mayo de 2004 se remitió al Honorable Congreso de la Republica, el Informe del resultado de la gestión del Saneamiento Contable.


FARID MILENA RAMÍREZ BARRERA
Profesional Especializado
Contadora Pública
T. P 93928 - T

